



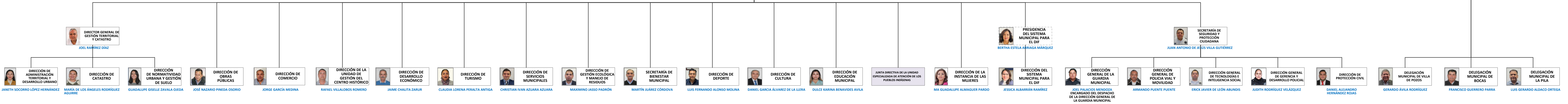
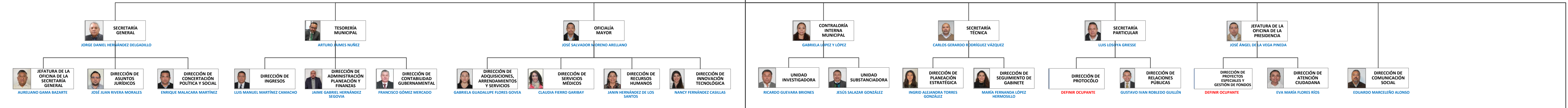
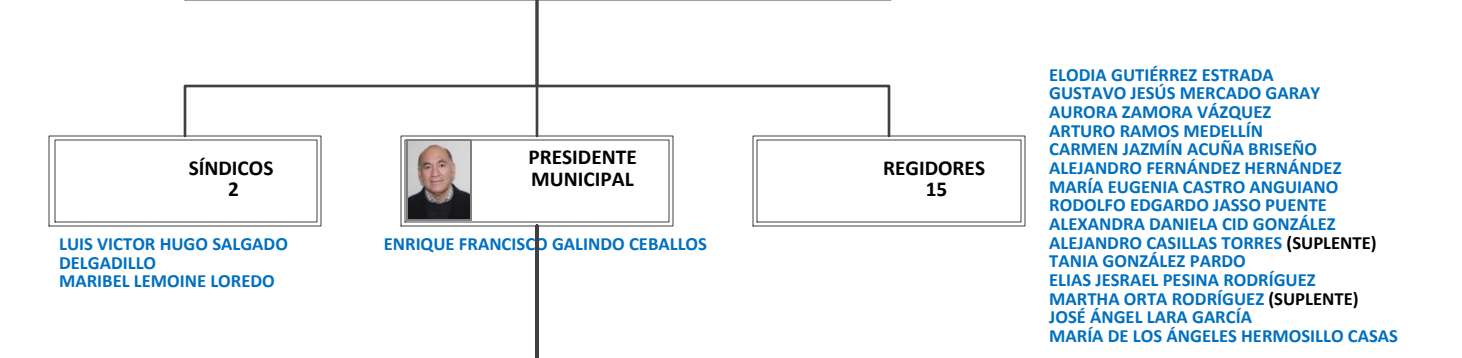
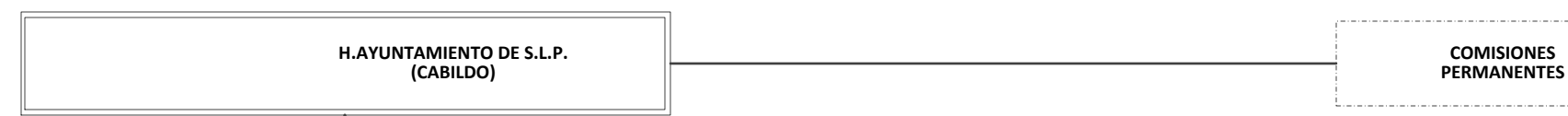
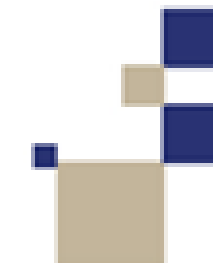
H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

ORGANIGRAMA ESQUEMÁTICO GENERAL

GABINETE LEGAL Y AMPLIADO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021 – 2024

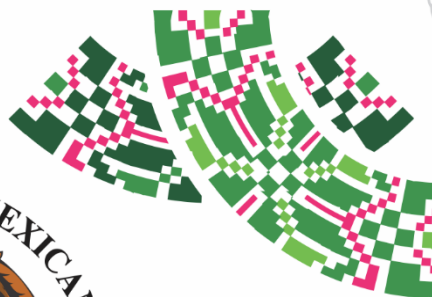
Actualización: Agosto de 2023



AÑO CVI, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DE 2023
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
227 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

Título:

Manual General de Organización.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado

Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



3.2.18.2.2 Subdirección de Atención Prioritaria

3.2.18.3 Dirección de Atención a la Juventud

3.2.18.3.1 Subdirección de Atención a la Juventud

3.2.18.4 Dirección de Centros de Desarrollo Comunitario y Vinculación

3.2.19 DIRECCIÓN DE DEPORTE.

- Ajuste en la denominación de la Coordinación General de Deporte por Coordinación General Deporte Institucional y Social y creación de la Coordinación de Infraestructura Deportiva.

3.2.20 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.

- Sin cambios.

3.2.21 DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECOLÓGICA Y MANEJO DE RESIDUOS.

- Se ajusta el párrafo de funciones en cuanto a limpieza de zonas en el centro histórico (Centro Operativo de Barrido), derivado de las reformas al Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí.

3.2.22 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

- Se crea la Coordinación de Operación y Gestión.

3.2.23 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO.

- En cuanto a limpieza de zonas en el centro histórico, fueron trasladadas en los alcances correspondientes a la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos.

3.2.24 UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÍNDIGENAS.

- Cambio de la denominación de conformidad con Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí.

3.2.25 DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA DE LAS MUJERES.

- Sin cambios.

3.2.26 DELEGACIONES MUNICIPALES (VILLA DE POZOS, BOCAS Y LA PILA).

- Se modifican organigramas de la estructura con las unidades orgánicas básicas de atención de trámites y prestación de servicios.

5. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Manual entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “*Plan de San Luis*”. Posteriormente también deberá publicarse en la Gaceta Municipal, y la página web del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General que lleve a cabo las gestiones y acciones que resulten necesarias para la publicación del presente Manual.

TERCERO. Se abrogan las versiones, 01 del Manual General de Organización, publicado en la Gaceta Municipal el 22 de noviembre de 2019, así como la publicada en el Periódico Oficial del Estado el 22 de julio de 2021.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones municipales de igual o menor rango que se opongan en este instrumento.



QUINTO. Los asuntos pendientes de trámite, o bien, que hayan iniciado conforme al esquema orgánico anterior, de los cuales hayan conocido las dependencias y áreas municipales, bajo la denominación y en el ámbito de sus funciones estipuladas en versiones anteriores del manual general de organización, deben ser atendidos asegurando la continuidad del trabajo y prestación de servicios a cargo de las distintas instancias del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P. y de su Administración Pública Centralizada, conforme a las funciones y organigramas estipulados en este documento.

Dado en la unidad Administrativa Municipal, en San Luis Potosí, S.L.P., a los 31 treinta y un días del mes de enero del año 2023 dos mil veintitrés.

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
(Rúbrica)

LIC. JORGE DANIEL HERNÁNDEZ DELGADILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
(Rúbrica)

Autenticó la firma del Presidente Municipal, con sustento en el artículo 78, fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí.

DR. JOSÉ SALVADOR MORENO ARELLANO
OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
(Rúbrica)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021 – 2024

DOCUMENTO ELABORADO POR LA OFICIALÍA MAYOR

ELABORÓ
LAG. DORA KHIABET ROBLEDO SAN ROMÁN
ASESOR.
(Rúbrica)

REVISÓ
MTRO. GUSTAVO MALDONADO RODRÍGUEZ
COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.
(Rúbrica)

VALIDÓ
DR. JOSÉ SALVADOR MORENO ARELLANO
OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
(Rúbrica)

San Luis Potosí, S.L.P., a 31 de enero de 2023